



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS
CONTRA:	MATRIARCA SAS
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2019-00048-00</u>
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERIA

Neiva, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RECONOZCASE personería al abogado JUAN MANUEL GARZON, portador de la Tarjeta Profesional No. 170.690 del C. S. de la Jud., para actuar como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ